

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

604 Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora para la suspensión del servicio de suministro de agua potable y modificación tarifaria.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2026, aprobó inicialmente el texto de la ordenanza fiscal reguladora para la suspensión del servicio de suministro de agua potable y modificación tarifaria en el expediente GRAL/0076/2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La documentación se podrá consultar en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevanciajuridica-exposicion-publica/>. Trascurrido dicho plazo sin que se presentasen las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, precediéndose a la publicación del texto íntegro.

Mula, 3 de febrero de 2026.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.